CIRCULAR No. 139

San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2026

PARA: Secretarios De Despacho, Jefes De Dependencia, Supervisores Y Personal En General

ASUNTO: Programación de las jornadas de inducción y reinducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

La Subsecretaría de Talento Humano, a través del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), informa a todos los servidores públicos, trabajadores oficiales y contratistas de la Alcaldía Municipal de Pasto que, en cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del SG-SST, se llevarán a cabo las jornadas de inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo, dirigidas a todo el personal de la Administración Municipal.

Estas jornadas tienen como finalidad fortalecer el conocimiento de los trabajadores frente a las políticas, procedimientos, responsabilidades, peligros, riesgos, medidas preventivas, plan de emergencias y demás aspectos que conforman el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, promoviendo la cultura del autocuidado y el cumplimiento de la normatividad vigente.

La realización de estas actividades se encuentra enmarcada en lo dispuesto por:

- Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales.
- Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, especialmente los artículos 2.2.4.6.10, 2.2.4.6.11 y 2.2.4.6.12, que establecen la obligación del empleador de garantizar la capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo y la obligación de los trabajadores de participar en las actividades de capacitación definidas dentro del SG-SST.
- Resolución 0312 de 2019, mediante la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo el estándar relacionado con la inducción, reinducción y capacitación permanente de los trabajadores.

En consecuencia, la asistencia a estas jornadas es de carácter obligatorio para todos los servidores públicos, por tratarse de actividades institucionales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Así mismo, se recuerda a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Jefes de Oficina y Supervisores que, de conformidad con las responsabilidades establecidas en el Decreto 1072 de 2015, deberán garantizar la participación del personal a su cargo, facilitando la asistencia a las jornadas programadas y adoptando las medidas organizacionales necesarias para no afectar la continuidad en la prestación del servicio, ni la atención a la ciudadanía.

Cronograma de inducción y reinducción SG-SST

Miércoles 11 de noviembre de 2026
Lugar: Sede San Andrés

Horario	Dependencia
8:00 a.m. – 9:00 a.m.	Despacho del Alcalde - Despacho Secretaría de Gobierno
9:10 a.m. – 10:10 a.m.	Oficina de Asesoría Jurídica - Oficina Asesora del Despacho
10:20 a.m. – 11:20 a.m.	Subsecretaría de Justicia y Seguridad, Inspecciones - Subsecretaría de Convivencia y Derechos Humanos
2:00 p.m. – 3:00 p.m.	Subsecretaría de Control - Inspección de Control de Pesos y Medidas, Inspecciones de Urbanismo
3:10 p.m. – 4:10 p.m.	Secretaría de las Mujeres Orientaciones Sexuales e Identidades de Genero - Oficina de Asesoría Jurídica
4:20 p.m. – 5:20 p.m.	Oficina de Comunicación Social - Unidad de Correspondencia – SISBEN.

Viernes 13 de noviembre de 2026

Secretaría de Educación
Horario: 8:30 a.m. – 12:00 p.m.

La Secretaría deberá organizar tres (3) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 8:30 a.m. – 9:30 a.m.
- Grupo 2: 9:45 a.m. – 10:45 a.m.
- Grupo 3: 11:00 a.m. – 12:00 p.m.

Escuela de Artes y Oficios
Horario: 2:00 p.m. – 3:00 p.m.

Casa de Justicia y Comisaria Primera
Horario: 3:30 p.m. – 05:45 p.m.

La Oficina deberá organizar dos (2) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 3:30 p.m. – 4:30 p.m.
- Grupo 2: 4:45 p.m. – 05:45 p.m.

Miércoles 18 de noviembre de 2026

Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad y Oficina de Control Interno Disciplinario:
Horario: 8:30 a.m. – 10:45 a.m.

La Oficina deberá organizar dos (2) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 8:30 a.m. – 9:30 a.m.
- Grupo 2: 9:45 a.m. – 10:45 a.m.

Dirección Administrativa para la Gestión de Riesgo de Desastres
Horario: 2:30 p.m. – 3:30 p.m.

Comisaría Tercera de Familia
Horario: 4:00 p.m. – 6:00 p.m.

La Oficina deberá organizar dos (2) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 4:00 p.m. – 5:00 p.m.
- Grupo 2: 5:00 p.m. – 6:00 p.m.

Viernes 20 de noviembre de 2026

Comisaría Segunda de Familia
Horario: 8:30 a.m. – 10:45 a.m.

La Oficina deberá organizar dos (2) grupos de asistencia:

- Grupo 1: 8:30 a.m. – 9:30 a.m.
- Grupo 2: 9:45 a.m. – 10:45 a.m

Disposiciones generales:

- Las jornadas de inducción y reinducción se desarrollarán en las instalaciones de cada dependencia, de acuerdo con el cronograma anteriormente establecido.
- Se solicita a los Secretarios de Despacho, Directores Administrativos, Jefes de Oficina y Supervisores informar oportunamente al personal a su cargo sobre la programación correspondiente y garantizar su participación.
- En aquellas dependencias donde se establecieron varios grupos, será responsabilidad del Secretario de Despacho o Jefe de Dependencia organizar la distribución del personal en los horarios asignados, procurando que la participación en la

capacitación no afecte la continuidad de la prestación del servicio, ni la atención a los usuarios.

- La asistencia será registrada mediante los formatos oficiales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), como evidencia del cumplimiento de los procesos de inducción y reinducción exigidos por la normatividad vigente.

La Subsecretaría de Talento Humano agradece la disposición y compromiso de todas las dependencias, reiterando que estas jornadas constituyen una herramienta fundamental para fortalecer la cultura de prevención, el autocuidado y la gestión de los riesgos laborales dentro de la Administración Municipal.

Cordialmente,

GINNA TATIANA ORTEGA CERÓN
Subsecretaria de Talento Humano

Proyectó: Deidy Alejandra Eraso Insuasty
Auxiliar Administrativo STH.

Revisó: Diana Caicedo
Contratista SGSST